# ESTUDIOS PREVIOS
# PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Supia procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

**OBJETO: "CONTRATAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL RÍO SUPÍA Y QUEBRADA GRANDE, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS"**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Supía, Caldas, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política y de las competencias asignadas a los municipios por el artículo 311 constitucional, debe propender por la protección de la vida, la integridad, los bienes de la población, la infraestructura pública y privada y las condiciones ambientales de su territorio, adoptando oportunamente las acciones necesarias para prevenir y reducir situaciones que puedan generar afectaciones a la comunidad.

En este marco, la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que la gestión del riesgo constituye una responsabilidad de todas las autoridades y comprende los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. En particular, la reducción del riesgo comprende aquellas intervenciones dirigidas a disminuir las condiciones existentes de amenaza y vulnerabilidad, así como a evitar la generación de nuevos escenarios que puedan comprometer la seguridad y bienestar de la población.

El municipio de Supía, departamento de Caldas, presenta condiciones físicas, geográficas, topográficas e hidrológicas que determinan una importante exposición frente a fenómenos amenazantes asociados a la dinámica de sus fuentes hídricas, particularmente inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, erosión fluvial y procesos de socavación. Estas condiciones están relacionadas con la configuración montañosa del territorio, las pendientes pronunciadas de las cuencas hidrográficas, la concentración de escorrentía superficial, los procesos de transporte y sedimentación y la interacción de los diferentes afluentes que conforman la red hidrográfica municipal.

La configuración hidrográfica del municipio adquiere especial relevancia debido a la presencia de corrientes superficiales que atraviesan, bordean y tienen influencia directa sobre sectores urbanos y rurales, entre las cuales se destacan el río Supía y la quebrada Grande. Estos cuerpos de agua reciben aportes de escorrentía provenientes de sus respectivas cuencas y transportan diferentes tipos de materiales sólidos, entre ellos gravas, arenas, limos, arcillas, lodos, rocas, material vegetal y otros elementos producto de los procesos de erosión, desprendimiento y remoción de materiales en las partes altas y medias de las cuencas.

Durante los periodos de precipitaciones intensas y prolongadas, el incremento de los caudales puede modificar significativamente las condiciones de transporte de sedimentos y la dinámica de los cauces. La incorporación de grandes volúmenes de material sólido, sumada a las condiciones geomorfológicas de determinados tramos, puede favorecer procesos de sedimentación, acumulación de material de arrastre, formación de depósitos, obstrucciones localizadas y alteraciones en la sección hidráulica efectiva. Estas condiciones pueden reducir el espacio disponible para la circulación de los caudales, modificar las velocidades del flujo, generar cambios en los patrones de distribución de las corrientes y favorecer procesos de desbordamiento, erosión lateral y socavación de las márgenes.

Adicionalmente, la permanencia de materiales acumulados dentro de los cauces puede generar condiciones desfavorables para el comportamiento hidráulico de las corrientes, especialmente en sectores donde existen cambios de pendiente, estrechamientos naturales, estructuras de cruce, puentes, obras de protección lateral y zonas de transición entre tramos. En estos puntos, la presencia de sedimentos y material vegetal puede favorecer la retención de elementos transportados por la corriente, generar obstrucciones parciales y modificar las condiciones de circulación del agua, incrementando la exposición de los sectores aledaños ante eventos de crecientes súbitas.

A estas condiciones se suma la importancia de las estructuras de protección existentes, particularmente los jarillones, los cuales cumplen una función de contención y protección de las márgenes y de los sectores potencialmente expuestos a desbordamientos. Estas estructuras, al encontrarse permanentemente sometidas a la acción de los agentes hidrometeorológicos y a la dinámica propia de los cauces, pueden presentar procesos de erosión superficial, pérdida de material, deformaciones, asentamientos, afectaciones en su geometría y deterioro progresivo de sus condiciones físicas. Por lo tanto, requieren actividades periódicas de inspección, conservación, mantenimiento y reconformación, orientadas a preservar su estabilidad y

funcionalidad, de acuerdo con sus características constructivas y las condiciones particulares de cada tramo.

**Antecedentes de eventos hidrometeorológicos y condiciones de riesgo en el municipio**

La necesidad de adelantar intervenciones de mantenimiento sobre el río Supía y la quebrada Grande se encuentra respaldada por los antecedentes de eventos hidrometeorológicos registrados en el municipio, los cuales han evidenciado la magnitud de las afectaciones que pueden generarse cuando coinciden precipitaciones de alta intensidad, saturación de los suelos, incremento de caudales y transporte de grandes cantidades de material sólido.

Uno de los antecedentes más relevantes corresponde a los eventos de precipitación ocurridos durante el 2022 especialmente el 03 de septiembre y los días 16 y 17 de mayo de 2025, documentados en el *Informe Técnico de la Emergencia del 16 y 17 de mayo de 2025*, elaborado por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico del municipio de Supía.

De acuerdo con los registros hidrometeorológicos recopilados para dicho informe, durante la noche del 15 de mayo y la madrugada del 16 de mayo de 2025 se presentó un evento de precipitación continua que inició aproximadamente a las 11:00 p. m. y se extendió hasta las 4:45 a. m. del día siguiente, con una duración de cinco horas y cuarenta y cinco minutos, una intensidad máxima de 109,8 mm/hora y una precipitación acumulada de 50,6 mm.

Posteriormente, durante la noche del 17 de mayo y la madrugada del 18 de mayo de 2025, se registró un nuevo episodio de precipitaciones con una intensidad máxima de 109 mm/hora, una acumulación de 57,9 mm y una duración aproximada de ocho horas. La ocurrencia de estos dos eventos en un intervalo inferior a 48 horas generó condiciones importantes de saturación de los suelos, especialmente en las zonas de ladera, incrementando la susceptibilidad a procesos de inestabilidad, movimientos en masa y crecientes súbitas en los diferentes cuerpos de agua del territorio.

El comportamiento de estos eventos evidenció que la amenaza hidrometeorológica del municipio no está determinada únicamente por la cantidad de precipitación acumulada, sino también por la intensidad, duración, distribución espacial de las lluvias y condiciones antecedentes de humedad de las cuencas. La combinación de estos factores favorece respuestas hidrológicas rápidas, incrementos significativos de caudal

y mayor capacidad de transporte de sedimentos y material de arrastre hacia los sectores de menor pendiente.

La magnitud de las afectaciones registradas durante esta emergencia se refleja en el balance consolidado por la Administración Municipal, que reportó afectaciones en 32 veredas y dos barrios, 495 familias damnificadas, 1.325 personas afectadas, 54 familias evacuadas, tres instituciones educativas afectadas, 17 vías comprometidas, cuatro puentes con condiciones de riesgo, 115 movimientos en masa y afectaciones en infraestructura de acueductos, entre otros daños. Este panorama demuestra la exposición del municipio frente a los eventos hidrometeorológicos y la necesidad de mantener acciones preventivas sobre los elementos físicos del territorio que pueden incrementar las condiciones de riesgo.

**Condiciones particulares del río Supía y necesidad de mantenimiento de los jarillones existentes**

El río Supía constituye uno de los principales elementos de la estructura hidrográfica del municipio. De acuerdo con el análisis consignado en el informe técnico de mayo de 2025, este cuerpo de agua nace en la vereda Arroyo Hondo del municipio de Riosucio y recibe a lo largo de su recorrido el aporte de aproximadamente setenta y cinco (75) afluentes, los cuales recogen aguas provenientes de subcuencas hidrográficas de considerable extensión.

Esta configuración hidrográfica representa un factor determinante en el comportamiento del río, debido a que durante los eventos de precipitación intensa se pueden generar incrementos importantes y súbitos de caudal, como consecuencia de los aportes simultáneos de las diferentes corrientes que conforman su red de drenaje. A su vez, las condiciones de las partes altas y medias de la cuenca favorecen el transporte de materiales provenientes de procesos de erosión, movimientos en masa y desprendimientos de suelo, los cuales pueden incorporarse al cauce y posteriormente depositarse en los sectores de menor pendiente.

En este sentido, el comportamiento del río Supía durante los eventos del 16 y 17 de mayo de 2025 constituye un antecedente fundamental para justificar las actividades objeto de la presente contratación. Según el informe técnico elaborado por la Administración Municipal, durante dichos eventos se registraron crecientes importantes en el río, sin que se presentaran emergencias ni procesos de inundación asociados directamente a este cuerpo de agua.

El documento técnico relaciona esta condición con las intervenciones de mantenimiento realizadas entre finales de 2024 y comienzos de 2025, las cuales comprendieron actividades de descolmatación del cauce y construcción de jarillones provisionales sobre la margen izquierda del río, en sentido norte-sur. Estas intervenciones funcionaron como barreras de contención frente a las crecientes súbitas y contribuyeron a prevenir inundaciones en sectores críticos, especialmente en la zona sur del casco urbano.

Este antecedente permite identificar la importancia que tienen las intervenciones físicas de mantenimiento sobre el río Supía, particularmente aquellas orientadas a conservar las condiciones de los jarillones existentes y mantener los tramos del cauce libres de acumulaciones de materiales que puedan generar obstrucciones o alterar su comportamiento hidráulico.

No obstante, es importante considerar que los jarillones existentes se encuentran expuestos de manera permanente a la acción de las corrientes, los procesos erosivos, la humedad, las precipitaciones y las variaciones del nivel del agua. Estas condiciones pueden ocasionar pérdida de material de conformación, erosión superficial, deformaciones, asentamientos diferenciales, debilitamiento de sectores puntuales y alteraciones en su geometría, comprometiendo progresivamente su capacidad de protección.

En consecuencia, resulta técnicamente necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los jarillones existentes en los tramos previamente identificados, mediante labores de perfilado, reconformación, nivelación, recuperación de la sección y restitución localizada del material de conformación, según las condiciones verificadas en campo y las especificaciones técnicas que establezca la Administración Municipal.

Estas actividades no corresponden a la construcción de nuevas estructuras de protección, sino a la conservación y recuperación de las condiciones físicas y funcionales de los jarillones previamente construidos, con el propósito de evitar su deterioro progresivo y contribuir a mantener las condiciones de protección alcanzadas mediante las intervenciones anteriores.

De manera complementaria, se requiere desarrollar labores de limpieza y descolmatación del cauce del río Supía, orientadas al retiro de sedimentos y materiales de arrastre acumulados en los sectores que presenten condiciones de obstrucción o reducción de la sección hidráulica efectiva. La intervención permitirá recuperar las

condiciones geométricas de los tramos priorizados, retirar depósitos que interfieran con la circulación del agua y disminuir las condiciones que puedan favorecer represamientos localizados y desbordamientos durante eventos de incremento de caudal.

La articulación de ambas actividades resulta fundamental, considerando que la funcionalidad de las estructuras de protección y las condiciones hidráulicas del cauce hacen parte de un mismo sistema de comportamiento. Por lo tanto, el mantenimiento de los jarillones debe complementarse con la limpieza y descolmatación de los sectores críticos del río, evitando que la acumulación de materiales o el deterioro de las estructuras comprometan la efectividad de las medidas preventivas existentes.

**Condiciones particulares de la quebrada Grande y necesidad de intervención**

Por otra parte, la quebrada Grande constituye un cuerpo de agua de importancia dentro de la red hidrográfica municipal y presenta condiciones que requieren atención mediante actividades de mantenimiento y reducción del riesgo, particularmente en los sectores donde se identifiquen acumulaciones de sedimentos, material de arrastre y obstrucciones que puedan afectar las condiciones de circulación del flujo.

Durante los eventos de precipitación registrados del 2022, los días 16 y 17 de mayo de 2025, la quebrada Grande presentó crecientes súbitas, en el contexto de las condiciones de saturación de los suelos y el incremento generalizado de los caudales de las fuentes hídricas del municipio. El informe técnico de la emergencia identificó que las quebradas Grande, Rodas, Rapao y Obispo, junto con el río Supía, experimentaron incrementos súbitos de caudal, asociados a procesos de desbordamiento, inundaciones, erosión fluvial y avenidas torrenciales en diferentes sectores del territorio.

Adicionalmente, el informe identificó el puente sobre la quebrada Grande dentro de las estructuras vehiculares que presentaban condiciones de riesgo, relacionadas con procesos de socavación y afectaciones en sus estribos. Esta situación reviste especial importancia, teniendo en cuenta que las estructuras de cruce sobre los cuerpos de agua pueden verse comprometidas por las variaciones de velocidad y dirección del flujo, los procesos de erosión local, la acumulación de materiales y el impacto de los elementos transportados durante las crecientes.

En este contexto, la presencia de sedimentos y materiales de arrastre dentro del cauce de la quebrada Grande requiere seguimiento y atención en aquellos tramos donde se evidencien depósitos que puedan generar obstrucciones, modificar las condiciones de

circulación del agua o favorecer la acumulación de elementos transportados durante los eventos de lluvia.

Por lo anterior, se considera necesario desarrollar actividades de limpieza y descolmatación mecanizada en los sectores críticos previamente identificados de la quebrada Grande, mediante el retiro controlado de sedimentos, material vegetal, gravas, arenas, lodos y demás elementos que generen obstrucciones o interfieran con las condiciones hidráulicas del cauce.

De igual manera, en aquellos sectores de la quebrada Grande donde existan jarillones previamente construidos y se determine técnicamente la necesidad de mantenimiento, deberán adelantarse las actividades necesarias para conservar su geometría, estabilidad y funcionalidad, evitando intervenciones que puedan alterar negativamente las condiciones naturales del cuerpo de agua o generar procesos erosivos adicionales.

La intervención de la quebrada Grande, en consecuencia, se orienta a mantener las condiciones físicas e hidráulicas de los tramos priorizados, disminuir la acumulación de materiales y contribuir a la reducción de los factores que pueden favorecer escenarios de desbordamiento, erosión y afectación de la infraestructura localizada en su área de influencia.

**Necesidad de contratar maquinaria amarilla para las intervenciones**

El mantenimiento de los jarillones existentes y las actividades de limpieza y descolmatación de los cauces del río Supía y la quebrada Grande requieren la utilización de maquinaria pesada que permita desarrollar las labores de manera eficiente, controlada y acorde con las condiciones físicas de los sectores intervenidos.
La naturaleza de estas actividades implica el manejo de volúmenes considerables de material sedimentado, la reconformación localizada de estructuras de protección, el perfilado de superficies, el retiro de materiales acumulados y la ejecución de maniobras en sectores con condiciones variables de accesibilidad, topografía y estabilidad.

En consecuencia, la utilización de maquinaria amarilla resulta necesaria para garantizar la capacidad operativa requerida, teniendo en cuenta que las labores manuales no ofrecen las condiciones de rendimiento, capacidad de remoción y manejo de materiales que demandan las intervenciones proyectadas.

Para tal efecto, se requiere disponer de equipos mecánicos adecuados a las características de cada actividad, incluyendo maquinaria para excavación, retiro, cargue, perfilado, conformación y manejo de materiales, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas y las cantidades establecidas en el presupuesto oficial. Igualmente, se requiere contar con operadores capacitados, combustible, lubricantes, mantenimiento, transporte de los equipos y demás recursos necesarios para garantizar su disponibilidad y funcionamiento durante el periodo de ejecución contractual.

La programación y utilización de la maquinaria deberá realizarse de acuerdo con las necesidades de intervención establecidas por la Administración Municipal, priorizando los sectores donde se identifiquen condiciones de deterioro de los jarillones existentes, acumulaciones significativas de sedimentos, obstrucciones del cauce o alteraciones que puedan comprometer la funcionalidad hidráulica de los tramos intervenidos.

Es importante precisar que el alcance de la contratación estará delimitado exclusivamente a las intervenciones requeridas en el río Supía y la quebrada Grande, comprendiendo dos líneas de trabajo claramente definidas: el mantenimiento de los jarillones existentes y la limpieza y descolmatación de los respectivos cauces. En consecuencia, no se contempla la construcción de nuevos jarillones ni la ejecución de actividades de maquinaria en otros cuerpos de agua del municipio.

**Consideraciones técnicas y ambientales para la ejecución**

Las actividades de mantenimiento de jarillones y limpieza y descolmatación deberán desarrollarse con criterios de intervención localizada, atendiendo las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y ambientales de cada tramo. La ejecución deberá evitar la modificación innecesaria del trazado natural de los cauces, la profundización indiscriminada de sus lechos, la alteración de las márgenes estables y la generación de nuevas condiciones de erosión o inestabilidad.

De igual manera, las actividades de reconformación de jarillones deberán respetar las características técnicas de las estructuras existentes, procurando conservar sus condiciones de estabilidad, geometría y continuidad. Las intervenciones no deberán generar sobrecargas, modificaciones desfavorables en las pendientes o alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de las estructuras o trasladar el riesgo hacia sectores aguas arriba o aguas abajo.

El material retirado producto de las actividades de limpieza y descolmatación deberá manejarse de manera técnica y controlada, evitando su disposición sobre las márgenes, zonas inundables, áreas de protección ambiental o lugares donde pueda ser reincorporado al cauce durante posteriores crecientes. Su disposición, aprovechamiento o manejo deberá realizarse conforme a las disposiciones ambientales aplicables y a las condiciones definidas para cada intervención.

Asimismo, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán sobre cuerpos de agua y sus áreas de influencia, deberá verificarse previamente la necesidad de tramitar los permisos, autorizaciones o instrumentos ambientales correspondientes ante la autoridad ambiental competente, particularmente frente a las intervenciones que puedan involucrar ocupación de cauce, aprovechamiento de materiales o modificación de las condiciones físicas de los cuerpos de agua.

La ejecución también deberá considerar las condiciones de seguridad del personal, la operación de la maquinaria, la estabilidad de los terrenos, la presencia de infraestructura cercana y las condiciones hidrometeorológicas durante el desarrollo de los trabajos, estableciendo las medidas preventivas necesarias para evitar incidentes y afectaciones adicionales.

Con fundamento en los antecedentes de emergencia registrados en el municipio, las condiciones hidrológicas y geomorfológicas del río Supía y la quebrada Grande, y la importancia de conservar las intervenciones de protección existentes, la Administración Municipal identifica la necesidad de contratar el servicio de maquinaria amarilla para desarrollar actividades de mantenimiento de los jarillones existentes y limpieza y descolmatación de los cauces de estos dos cuerpos de agua.

La contratación permitirá disponer de los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para atender los sectores previamente identificados y priorizados, conservar las condiciones físicas y funcionales de las estructuras de protección, retirar las acumulaciones de sedimentos y materiales de arrastre que generen obstrucciones y contribuir al mantenimiento de las condiciones hidráulicas de los tramos intervenidos.

Esta necesidad adquiere especial relevancia al considerar que las intervenciones realizadas sobre el río Supía entre finales de 2024 y comienzos de 2025 fueron relacionadas, en el informe técnico de la emergencia de mayo de 2025. En consecuencia, dar continuidad a las actividades de mantenimiento constituye una

medida preventiva orientada a conservar la funcionalidad de las obras existentes y evitar su deterioro progresivo.

De igual manera, la intervención de la quebrada Grande responde a las condiciones de amenaza evidenciadas durante los eventos de septiembre de 2022 y mayo de 2025 y a la identificación de afectaciones y condiciones de riesgo en infraestructura asociada a su cauce, particularmente en el puente localizado sobre este cuerpo de agua.

Por tanto, la contratación propuesta se considera necesaria para fortalecer las acciones municipales de reducción del riesgo de desastres, en concordancia con los principios y disposiciones de la Ley 1523 de 2012, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes, la infraestructura y las actividades económicas localizadas en las áreas de influencia del río Supía y la quebrada Grande.




*Puntos Críticos*

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y técnicamente justificable adelantar el proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL RÍO SUPÍA Y QUEBRADA GRANDE, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS"** como una actuación orientada al cumplimiento de las responsabilidades municipales en materia de gestión del riesgo, mantenimiento preventivo, protección territorial y salvaguarda de la vida y los bienes de la comunidad.

Bajo este contexto, se tiene inscrito, viabilizado y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, bajo el No. 202500000047930 el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA en el municipio de Supía, así:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL PROYECTO** | 202500000047930 |
| **DENOMINACIÓN** | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA |
| **LINEA ESTRATÉGICA** | Sostenibilidad ambiental y acción climática |
| **PROGRAMA** | Gobierno Territorial |
| **SUBPROGRAMA** | Gestión del riesgo de desastres y emergencias |
| **META** | Realizar obras de mitigación del riesgo por avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa en el municipio. |
| **INDICADORES** | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas. |

El anterior proyecto tiene vigencia hasta el año 2027, según constancia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal y ficha de viabilidad emitida por la plataforma SUIFP.

**PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VLR. UNITARIO |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.01 | Máquina excavadora de **3,5 toneladas**, incluye operador y actividades requeridas para labores de prevención, mitigación, mantenimiento y reducción del riesgo mediante descolmatación del río Supía | Hora | **1** | **$ 214.307** |
| 1.02 | Máquina excavadora de **12 toneladas**, incluye operador y actividades requeridas para labores de prevención, mitigación, mantenimiento y reducción del riesgo mediante descolmatación del río Supía | Hora | **1** | **$ 349.241** |

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el plan anual de inversiones y el proyecto de inversión denominado 202500000047930 el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran las siguientes:

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Se trata de un contrato de obra a todo costo el cual se deberá llegar luego de agotados los procedimientos de la contratación de un proceso de Selección Abreviada, teniendo en cuenta la menor cuantía de esta entidad.

**OBJETO:**

**"CONTRATAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL RÍO SUPÍA Y QUBRADA GRANDE, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE PUNTOS CRITICOS, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS"**

**ESPECIFICACIONES:**

Las especificaciones técnicas para la ejecución de las labores de prevención, mitigación, mantenimiento y reducción del riesgo mediante maquinaria para la descolmatación del río Supía y quebrada grande estarán disponibles en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico del Municipio de Supía, Caldas, junto con los documentos técnicos, presupuestales y demás soportes que hagan parte integral del proceso contractual.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a los sectores y puntos de intervención que sean definidos y priorizados por la Entidad, atendiendo las condiciones reales encontradas en campo, las instrucciones impartidas por la supervisión y las disposiciones ambientales y de gestión del riesgo que resulten aplicables.

La maquinaria prevista para el desarrollo de las actividades corresponde, entre otros equipos definidos en el presupuesto, a:

Máquina de 3,5 toneladas.
Máquina de 12 toneladas.

El contratista deberá garantizar que la maquinaria se encuentre en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas y operativas durante toda la ejecución del contrato.

**GENERALIDADES:**

Cualquier actividad, procedimiento o detalle técnico que resulte indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las labores de descolmatación, prevención, mitigación, mantenimiento y reducción del riesgo, aun cuando no se encuentre expresamente descrito en las especificaciones o documentos técnicos, deberá ser informado oportunamente a la supervisión para determinar su procedencia dentro del alcance contractual.

El contratista deberá conocer previamente las condiciones generales de los sectores objeto de intervención, las condiciones de acceso, las características del cauce, presencia de material sedimentado, estabilidad de las márgenes, condiciones topográficas y demás circunstancias que puedan incidir en la operación de la maquinaria.

Las labores deberán ejecutarse procurando mantener y/o recuperar las condiciones hidráulicas necesarias para el adecuado flujo del río, retirando o redistribuyendo, según las instrucciones técnicas impartidas, los sedimentos, material de arrastre, gravas, arenas, lodos, vegetación, residuos y demás elementos que generen obstrucciones o disminución de la sección hidráulica.

Cualquier cambio en la metodología de trabajo, ubicación de la maquinaria, sectores de intervención, manejo del material extraído o procedimiento inicialmente establecido deberá ser consultado previamente por escrito con el SUPERVISOR DEL CONTRATO, y no podrá ejecutarse sin su conocimiento y aprobación cuando esta sea requerida.

Las actividades realizadas sin autorización de la supervisión, cuando esta resulte necesaria, serán ejecutadas bajo responsabilidad del contratista y no generarán reconocimientos adicionales a cargo del Municipio.

**MODIFICACIONES:**

Si durante la localización el contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice de dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

*Las cantidades a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.*

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 72141503 | **CONTRATAR MAQUINARIA AMARILLA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A EMERGENCIAS POR SUCESOS REALCIONADOS CON DESASTRES NATURALES U ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS** |
| 72141505 | |
| 72141702 | |

## 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

**1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija, informe rendido con base al formato suministrado por el municipio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato y los ítems del presupuesto.
4. Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional.
8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
9. Cumplir además con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, si estás no están incluidas en la propuesta técnica presentada.
10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor
11. velar por mantener las pólizas y demás documentos vigentes.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos que se establezcan en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato. Según sea el caso.
4. Adelantar, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el CPACA, las actuaciones administrativas tendientes a imponer multas y/o sanciones pecuniarias por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, y/o para hacer efectivos los amparos otorgados por las compañías de seguros.
5. Realizar el recibo de las obras conforme a las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y el contrato celebrado con el contratista.
6. Adelantar las acciones que permitan la adecuada conservación y mantenimiento de las obras recibidas en desarrollo del convenio.

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **UN MES** sin superar el 31 de diciembre de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**VALOR ESTIMADO**. El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000)** IVA Y DESCUENTOS DE LEY INCLUIDOS.

**VALOR ESTIMADO.** El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000)** IVA (SI LO CAUSA) Y DESCUENTOS DE LEY INCLUIDOS.

**CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| N° CDP | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| 20260713 | 2.3.2.02.02.009.016.02<br>2.3.2.02.02.009.016.04<br>2.3.2.02.02.009.016.05<br>2.3.2.02.02.009.016.07<br>2.3.2.02.02.009.016.08 | **$270.000.000** |

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La Ejecución del proyecto se realizará en el rio de Supia, Caldas y Quebrada Grande.

7. **FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por el interventor y/o supervisor. Así:

El municipio de Supia realizará pagos parciales hasta el **NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)**, del valor de contrato y por último se pagará un **CINCO POR CIENTO (5%)** a la liquidación de este, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

**ESTUDIO DE MERCADO**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE TAMALAMEQUE - CESAR<br>Ver análisis | MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE LA QUEBRADA LA FLORESTA SECTOR SAN JOSÉ COCONUCO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO | $728,037,383 | Licitación pública (obra pública) | LOP-006-2026 | Convocatoria | 18-ago-26 | Cesar : Tamalameque<br>Ver análisis | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Dragados<br>Ver análisis<br>Muros de contención, tratamiento de taludes, obras de mitigación | 72101500 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE TAMALAMEQUE CESAR | | | | | | | | | Canales, filtros, y drenajes | |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br>Ver análisis | INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RÍO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA EL ROTO Y BOCA MATUNTUGO, EN EL GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | $720,877,000 | Concurso de méritos abierto | CMA-DEO-SMFF-050-2026 | Convocatoria | 6-ago-26 | Antioquia : Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá, Turbo<br>Ver análisis<br>Chocó : Acandí | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Interventoría en obras civiles<br>Ver análisis<br>Interventoría - Consultoría - Estudios Ambientales | 81101500 |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br>Ver análisis | DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RÍO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA EL ROTO Y BOCA MATUNTUGO, EN EL GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | $43,340,153,900 | Licitación pública (obra pública) | LP-DEO-SMFF-030-2026 | Convocatoria | 3-ago-26 | Antioquia<br>Ver análisis | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Dragados<br>Ver análisis | 72141200 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA<br>Ver análisis | IMPLEMENTACION DE OBRAS DE ADECUACION HIDRAULICA EN ATENCION A LOS DIFERENTES FENOMENOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA PRESENTADAS EN FUENTES HIDRICAS DE LAS JURISDICCION DE CORPOGUAVIO | $929,784,922 | Licitación pública (obra pública) | LICITACION PUBLICA 007-2026 | Convocatoria | 17-jul-26 | Cundinamarca : Junín, Fómeque, Gachetá, Gama, Guasca, Medina, Ubalá<br>Ver análisis | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Dragados<br>Ver análisis<br>Excavaciones, movimiento de tierras | 72141500 |
| EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA | INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA | $409,796,502 | Régimen Especial | SCC-044-2026 | Convocatoria | 1-jul-26 | Cesar : Valledupar | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Interventoría en obras civiles | 80101600, 80161500, 81101500, |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV - CESAR<br>Ver análisis | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LAGUNA EL AZUFRAL MEDIANTE INTERVENCIONES DE CERRAMIENTO, DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. | | | | | | Ver análisis | | | Ver análisis | 81101600 |
| EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV - CESAR<br>Ver análisis | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LAGUNA EL AZUFRAL MEDIANTE INTERVENCIONES DE CERRAMIENTO, DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. | $5,854,235,744 | Régimen Especial | SCC-043-2026 | Convocatoria | 1-jul-26 | Cesar : Becerril<br>Ver análisis | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Plantas de tratamiento<br>Ver análisis<br>Dragados<br>Cerramientos (Muro, malla eslabonada, etc.) | 77101500, 72141100, 80101500, 83101500 |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br>Ver análisis | INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | $999,999,998 | Concurso de méritos abierto | CMA-DEO-SMFF-035-2026 | En Evaluacion | 24-jun-26 | Nariño : San Andres de Tumaco<br>Ver análisis | Proceso aun sin adjudicar | CONSORCIO INTERCANAL 25<br>Ver análisis<br>CONSORCIO INTERVENTORIA TUMACO<br>CONSORCIO PORTUS<br>CONSORCIO DRAGADOS HYTSA-AM<br>SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S<br>RESTREPO Y URIBE S A S<br>HMV SOLUCIONES SAS<br>GRUPO CONSULTOR DE | Dragados<br>Ver análisis<br>Interventoría en obras civiles | 81101500 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | INGENIERIA SAS | | |
| | | | | | | | | | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS | | |
| | | | | | | | | | HIDROCONSULTA SAS | | |
| | | | | | | | | | AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S. | | |
| | | | | | | | | | Consorcio CONSISCO | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO INTERDRAGA TUMACO | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO INTERDRAGADO PROES - NOGAALL | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO INTERMAR CL-26 | | |
| | | | | | | | | | Consorcio Interventoria Tumaco | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO INTERPUERTO VSM | | |
| | | | | | | | | | COSNORCIO INTERVENTOR PUERTO TUMACO | | |
| ALCALDIA DE PONEDERA - ATLANTICO | OBRAS DE MITIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE DRAGADO EN LOS PUNTOS DE TAPONAMIENTO Y CONTAMINACION EN EL CAÑO DE PONEDERA | $457,924,000 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | SAMC-003-2026 | Adjudicado | 22-jun-26 | Atlántico : Ponedera | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ROPP S.A.S | No publicado por la entidad | Dragados | 22101500 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | | Muros de contención, tratamiento de taludes, obras de mitigación | |
| ALCALDIA DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA | MANTENIMIENTO DE AREA ESTRATEGICA Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DEL CAÑO LOS MIMBRES FASE 2 DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA | $371,183,978 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | SAM-002-2026 | Adjudicado | 4-jun-26 | Córdoba : Ciénaga de Oro | CONSORCIO CAÑO CN 2026 | No publicado por la entidad | Dragados | 72141500 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | | Cerramientos (Muro, malla eslabonada, etc.) | |
| | | | | | | | | | | Forestales, arborización y/o revegetalización | |
| | | | | | | | | | | Asistencia técnica agropecuaria | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Fotografía satelital aérea, georeferenciación, cartografía y SIG | |
| | | | | | | | | | | | Adecuación de terrenos, siembra y/o cosecha de cultivos | |
| E.S.P. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD - EDUMAS - ATLANTICO | EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD | $300,000,000 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | SA-EDUM-2026-P002 | Adjudicado | 26-may-26 | Atlántico : Soledad | ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S. | No publicado por la entidad | Dragados | 80111600, 76121500 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | | Ver análisis | | |
| | | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | | |
| ALCALDIA DE MANIZALES - CALDAS | EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO GEOTÉCNICO E HIDRÁULICO EN SECTORES CON PROCESOS ACTIVOS DE INESTABILIDAD: CORRECCIÓN DE CAUCE DE LA QUEBRADA JAVA SOBRE LA VÍA RURAL QUE CONDUCEA LA VEREDA JAVA Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LADERA INESTABLE | $1,097,468,037 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | MC-061-2026 | Adjudicado | 22-may-26 | Caldas : Manizales | OMEKA INGENIERIA S.A.S. | OMEKA INGENIERIA S.A.S. | Dragados | 77111508, 72152707, 81101500 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | | |
| | | | | | | | | | MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. | Muros de contención, tratamiento de taludes, obras de mitigación | | |
| | | | | | | | | | HUGO RODOLFO MEJIA MONTES | | | |
| | | | | | | | | | GRAINCONSAS | | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO PORTOTAN | | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO ZP-26 | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE LA VÍA QUE CO...Ver más | | | | | | | | | | |
| GOBERNACION DE NARIÑO<br>Ver análisis | DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO Y, DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL, Y ARQUEOLÓGICA ENMARCADOS EN EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL No. 196 de 2023 - FASE I | $27,063,051,805 | Licitación pública (obra pública) | LP008-2026 | Adjudicado | 13-may-26 | Nariño: San Juan de Pasto<br>Ver análisis<br>Nariño: San Andres de Tumaco | CONSORCIO PUERTO TUMACO II<br>Ver análisis | CONSORCIO PUERTO TUMACO II<br>Ver análisis<br>CONSORCIO CANAL TUMACO CQ | Dragados<br>Ver análisis | 72141200 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA<br>Ver análisis | IMPLEMENTACION DE OBRAS DE ADECUACION HIDRAULICA EN ATENCION A LOS DIFERENTES FENOMENOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA PRESENTADAS EN FUENTES HIDRICAS DE LAS JURISDICCION DE CORPOGUAVIO | $929,784,922 | Licitación pública (obra pública) | LICITACION PUBLICA 001-2026 | Terminado anormalmente o descartado | 11-may-26 | Cundinamarca : Junín, Fómeque, Gachetá, Gama, Guasca, Medina, Ubalá<br>Ver análisis | Terminado anormalmente o descartado | No publicado por la entidad | Dragados<br>Ver análisis<br>Excavaciones, movimiento de tierras<br>Batimetría | 72141500 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA<br>Ver análisis | DESARROLLAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DENTRO DEL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS PARA DESCONTAMINACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCAB | $16,406,425,000 | Licitación pública (obra pública) | LP-004-2026 | Adjudicado | 30-abr-26 | Santander : Barrancabermeja<br>Ver análisis | CONSORCIO AMBIENTAL BARRANCA<br>Ver análisis | CONSORCIO CUERPOS DE AGUA<br>Ver análisis<br>CONSORCIO RECUPERACION AMBIENTAL C&E<br>REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y | Dragados<br>Ver análisis<br>Limpieza y descontaminación de cuerpos de agua | 77111602 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ERMEJA LEY 161 DE 1994 | | | | | | | | BOCACHICO 1. | | | |
| | | | | | | | | | UT HÍDRICA YARIGUÍES | | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO RECUPERACIÓN HÍDRICA 2026 | | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO ACCION AMBIENTAL BM | | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO CUERPOS DE AGUA BARRANCABERMEJA. | | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO AMBIENTAL BARRANCA | | | |
| ALCALDIA DE PUERTO WILCHES - SANTANDER<br>Ver análisis | REHABILITACION Y CONFORMACION DE DIQUES CARRETEABLES EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER | $412,242,092 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | PW-SP-SA-26-042 | Liquidado | 21-abr-26 | Santander : Puerto Wilches<br>Ver análisis | MULTISERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS<br>Ver análisis | No publicado por la entidad | Presas diques y muelles<br>Ver análisis<br>Dragados<br>Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | 72141500 |
| E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA - BOYACA<br>Ver análisis | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE LA TECNOLOGÍA MARCA DRÄGER, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BLENDERS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA | $274,056,938 | Régimen Especial | RE-REQ-022-2026 | Adjudicado | 27-mar-26 | Boyacá : Tunja<br>Ver análisis | DRAEGER COLOMBIA S.A.<br>Ver análisis | DRAEGER COLOMBIA S.A.<br>Ver análisis | Equipos médicos<br>Ver análisis<br>Mantenimiento equipos médicos y de laboratorio | 42141800, 42191600 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG<br>Ver análisis | MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DE CERRO DE SAN | $659,384,734 | Licitación pública (obra pública) | LP 002 DE 2026 | Terminado anormalmente o descartado | 17-feb-26 | Magdalena : Cerro de San Antonio<br>Ver análisis | Terminado anormalmente o descartado | No publicado por la entidad | Dragados<br>Ver análisis | 81101500 |



@Alcaldía Supía Caldas

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ANTONIO EN JURISDICCIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS DE CANDELARIA, CONCEPCIÓN Y JESÚS DEL MONTE DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | |
| BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO - PUTUMAYO | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE II, acuerdo especificaciones técnicas. | $2,588,781,485 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | 0001-ARC-CBNL03-2026 | Adjudicado | 27-dic-25 | Putumayo : Puerto Leguízamo | MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S | UT VARADERO FNS 2026 | Presas diques y muelles | 72102900, 72141100, 72141200, 72141500, 23153000 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | |
| | | | | | | | | CONSORCIO OBRAS GT - MARRERO 2026 | MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S | Dragados | |
| | | | | | | | | | DEFENSA Y SEGURIDAD SAS | Construcción, mantenimiento y reforzamiento de edificaciones | |
| | | | | | | | | | | Canales, filtros, y drenajes | |
| | | | | | | | | | | Mantenimiento de barcos, lanchas y motores fuera de borda | |
| | | | | | | | | | | Obras de urbanismo | |
| | | | | | | | | | | Montacargas, grúas, estibadores hidráulicos y mecánicos | |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA | EJECUTAR LAS OBRAS DE INGENIERIA PARA LA RESTAURACION DEL ESPEJO DE AGUA DEL PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL HUMEDAL MEANDRO DEL SAY DE | $8,636,743,269 | Licitación pública (obra pública) | CAR-LP-033-2025 | Terminado anormalmente o descartado | 5-dic-25 | Cundinamarca : Bogotá D.C. | Terminado anormalmente o descartado | UNIÓN TEMPORAL CESMAR | Dragados | 70171700, 70171800, 72141200, 72141500, 81101500 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | | Ver análisis | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | | Construcción, mantenimiento y reforzamie | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR No.2484 DE 2020 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. | | | | | | | | | nto de edificaciones | |
| | | | | | | | | | | Excavaciones, movimiento de tierras | |
| | | | | | | | | | | Rocería, tala y poda | |
| | | | | | | | | | | Forestales, arborización y/o revegetalización | |
| | | | | | | | | | | Vivienda prefabricada - contenedores | |
| | | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | |
| E.S.P. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA - TRIPLE A | Dragados de mantenimiento al rio Magdalena en la zona de influencia de Triple A S.A. E.S.P. | $4,961,337,904 | Entidades descentralizadas | IAO-41-2025 | No aplica | 27-nov-25 | Atlántico : Barranquilla | No publicado por la entidad | No publicado por la entidad | Dragados | |
| | | | | | | | Ver análisis | | | Ver análisis | |
| ALCALDIA DE LA GLORIA - CESAR | RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA MEDIANTE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE QUEBRADAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR. | $934,570,167 | Licitación | LP-005-2025 | Convocatoria | 20-nov-25 | Cesar : La Gloria | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Dragados | 70131500 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | | | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | | Forestales, arborización y/o revegetalización | |
| | | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE DE CARTAGENA - CARDIQUE - BOLIVAR | OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCA | $12,100,188,829 | Licitación pública (obra pública) | LP-CARDIQUE-006-2025 | Adjudicado | 4-nov-25 | Bolívar : Santa Rosa De lima, Zambrano, Mahates, San Estanislao, San Jacinto, Soplaviento, | CONSORCIO CARDIQUE C&E | CONSORCIO CARDIQUE C&E | Dragados | 72141100, 72141500 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS | | | | | | Turbana, Villanueva, Arjona, Calamar, Cartagena de Indias, El Carmen de Bolívar, El Guamo | | | | |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO OBRAS DE LA CIENAGA L&P | Canales, filtros, y drenajes | |
| | | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | |
| ALCALDIA DE LA DORADA - CALDAS | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS CUERPOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLOS LOS HUMEDALES DE LA ZONA URBANA, LA CHARCA DE GUARINOCITO, EL HUMEDAL TORTUGAS Y LA FRANJA DEL RIO DOÑA JUANA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 233-2...Ver más | $442,222,400 | Régimen Especial | CRE-013-LD-2025 | Adjudicado | 29-oct-25 | Caldas : La Dorada | ASOCIACION AMBIENTALISTA LUCIERNAGA VERDE | ASOCIACION AMBIENTALISTA LUCIERNAGA VERDE | Dragados | 70161704 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | |
| E.S.P. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL ZULIA - EMZULIA - NORTE DE SANTANDER | CONSTRUCCION OBRA DE PROTECCION PARA LA MITIGACION DEL RIESGO Y EROSION LATERAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PERALONSO EN LA LINEA DE CONDUCCION (SECTOR POZO DEL SOLDADO) | $5,686,828,763 | Régimen Especial | 002-2025 - SPUO | Convocatoria | 24-oct-25 | Norte de Santander : El Zulia | Proceso aun sin adjudicar | No publicado por la entidad | Dragados | 77111508 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | | | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | | Muros de contención, tratamiento de | |



@Alcaldía Supía Caldas

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | | | | | | | | | taludes, obras de mitigación<br>Protección y control de erosiones | |
| ALCALDIA DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA<br>Ver análisis | MANTENIMIENTO DE AREA ESTRATEGICA Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO DEL CAÑO LOS MIMBRES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. | $499,992,469 | Licitación pública (obra pública) | L.P-012-2025 | Adjudicado | 22-oct-25 | Córdoba : Ciénaga de Oro<br>Ver análisis | FC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS<br>Ver análisis | No publicado por la entidad | Dragados<br>Ver análisis<br>Cerramientos (Muro, malla eslabonada, etc.)<br>Forestales, arborización y/o revegetalización<br>Batimetría | 72141500 |
| GOBERNACION DE NARIÑO<br>Ver análisis | DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSULTAS PREVIAS, DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, ARQUEOLÓGICA Y SOSTENIBLE ENMARCADOS EN LA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL NÚMERO 196 de 2023 FASE I. | $29,996,741,393 | Licitación pública (obra pública) | LP006-2025 | En Evaluacion | 26-sep-25 | Nariño : San Andres de Tumaco<br>Ver análisis | Proceso aun sin adjudicar | UNION TEMPORAL PUERTO TUMACO<br>Ver análisis<br>CONSORCIO TUMACO EN EL MAR<br>CONSORCIO CANAL TCO 2025 | Dragados<br>Ver análisis | 72141200 |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br>Ver análisis | INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | $366,581,071 | Concurso de méritos abierto | CMA-DEO-SMFF-049-2025 | Adjudicado | 2-sep-25 | Valle del Cauca : Buenaventura<br>Ver análisis | CONSORCIO INTERDRAGADO BV<br>Ver análisis | CONSORCIO INTERCANAL 25<br>Ver análisis<br>CONSORCIO INTERDRAGADO BV<br>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S<br>MANOV INGENIERIA LTDA | Interventoría en obras civiles<br>Ver análisis | 81101500 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | Consorcio Inframar 049 | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO BUENAVENTURA VELNEC | | |
| | | | | | | | | | NOGAALL S.A.S. | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO BUENAVENTURA DRAGADOS | | |
| | | | | | | | | | Consorcio CONSISCO | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO DRAGADO 2025 | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO OSYM-49 | | |
| | | | | | | | | | Consorcio Puerto Esperanza | | |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS | MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA COMUNIDAD DE CAÑO DEL ORO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE BOCACHICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR | $1,192,677,958 | Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) | SA-MC-DEO-SMFF-027-2025 | Adjudicado | 27-ago-25 | Bolívar : Cartagena de Indias | CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN CAÑOS | CONSORCIO OBRAS DE PROTECCIÓN CAÑOS | Muros de contención, tratamiento de taludes, obras de mitigación | 72141200 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | CONSTRUCTORA VMJ S.A.S. | | |
| | | | | | | | | | PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO PROTECCION COSTERA WE | | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO CAÑO DEL ORO 2025 | | |
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS | DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | $45,273,328,415 | Licitación pública (obra pública) | LP-DEO-SMFF-029-2025 | Adjudicado | 26-ago-25 | Valle del Cauca : Buenaventura | CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 | CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 | Dragados | 72141200 |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | Ver análisis | |
| | | | | | | | | | CONSORCIO BUENAVENTURA EN EL MAR | | |
| ALCALDIA DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA | EJECUTAR OBRAS DE MITIGACIÓN TENDIENTES A REALIZAR LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y | $8,237,332,070 | Régimen Especial | FGR-IP--2025-0085 | Adjudicado | 22-ago-25 | Valle del Cauca : Buenaventura | LEGA INGENIERIA S.A.S | No publicado por la entidad | Dragados | 81101500, 70171800, 72152707, 77111602, |
| Ver análisis | | | | | | | Ver análisis | Ver análisis | | Ver análisis | |



@Alcaldía Supía Caldas

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE CUERPOS DE AGUA CRÍTICOS Y ASÍ MITIGAR LA VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A AFECTACIÓN POR INUNDACIÓN EN LAS TE...Ver más | | | | | | | | | Muros de contención, tratamiento de taludes, obras de mitigación | 93131802, 93131801, 76121501, 83101506, |
| | | | | | | | | | | Rocería, tala y poda | |
| | | | | | | | | | | Limpieza y desconta minación de cuerpos de agua | |

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

**MATRIZ DE RIESGO**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| 1 | General | Externo | Selección - Ejecución | Riesgo Económico - Riesgo Operacional | Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL | Impacto económico al Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | X | Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada. |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. | | | | | | | | |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato. | Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | X | X | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de Supia, Caldas, Riesgo que asume Municipio de Supia, Caldas, hasta en los ajustes estipulados contractualmente. | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | X | X | Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra. | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | X | Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional - Social | Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales. | Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | X | | Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo. |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Sociales o Políticos | Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada | Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | X | X | Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Supia, Caldas, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). | violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto. | | | | | | | conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos. |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA. | Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | X | El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas. |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de | Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | X | Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras. | contrato y por ende de cantidades de obra. | | | | | | | estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños. |
| 9 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras. | Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | X | Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales. |
| 10 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Municipio de Supia, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las | Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo necesario ajustes al | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | X | X | Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato. | balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual. | | | | | | | |
| 10 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Municipio de Supia, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato. | Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | X | X | Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos |
| 11 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Supia, Caldas, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la | Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | X | X | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra. |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias. | | | | | | | | |
| 12 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional - Social | Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | X | X | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible. |
| 13 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio de Supia, Caldas, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios. | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | X | X | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | | | | | | | | | demora posible en la adquisición. |
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. | Impacto económico al Contratista | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | X | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales. |
| 15 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgo de la Naturaleza | Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | X | X | El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio de Supia, Caldas, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista. | | | | | | | | diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamientos, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. |
| 16 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgo Operacional | Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Municipio de Supia, Caldas, asumirá los costos que correspondan de | Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | X | X | Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | acuerdo con lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013 | | | | | | | | inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto. |
| 17 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Financiero | Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o | Impacto económico al Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | X | Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto. | | | | | | | | |
| 18 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Regulatorio | Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas. | Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | X | | Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar. |
| 19 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Ambiental | **Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios. | Retraso en la Ejecución de los trabajos | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | | X | Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista. |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| 20 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Ambiental | **Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales | Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | | X | Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento. |
| 21 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Ambiental | **Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas | Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | | X | Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales. | ambientales competentes. | | | | | | | contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento. |
| | General | Externo | Ejecución | Riesgo Ambiental | **Ambiental:** Requerimientos adicionales de autoridades ambientales para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume la entidad contratante mediante el pago de las actividades requeridas que sean | Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | X | X | Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de preconstrucción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento. |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones. | | | | | | | | |
| 23 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Social | **Social:** Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región. | Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | | X | Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. |
| 24 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la naturaleza | Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en | Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | | X | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Supia, Caldas, . | | | | | | | | campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc. |
| 25 | General | Externo | Ejecución | Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza | Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Supia, Caldas, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente. | Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | X | X | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Supia, Caldas, el |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | A QUIEN SE ASIGNA | | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Municipio de Supia, Caldas | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | |
| | | | | | | | | | | | | | tratamiento contractual al proyecto |

## 9. GARANTÍAS

### *9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA*

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | **MUNICIPIO DE SUPIA** identificado con NIT **890.801.150-3** |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor asegurado | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de |

| Característica | Condición |
|---|---|
| | Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

***GARANTÍAS DEL CONTRATO***

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SUPIA identificado con NIT 890.801.150-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| Característica | Condición | | |
|---|---|---|---|
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato |
| | **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción | Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 | | |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en

todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | **MUNICIPIO DE SUPIA** identificado con NIT **890.801.150-3** y el Contratista |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | No debe ser inferior a:<br>1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. |

| Característica | Condición |
|---|---|
| | 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.<br><br>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.<br><br>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.<br><br>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y **MUNICIPIO DE SUPIA** identificado con NIT **890.801.150-3** |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

## 10. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

| IMPUESTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| Estampilla adulto mayor | 4% |

| | |
|---|---|
| Estampilla pro cultura | 1,5% |
| Estampilla pro deporte | 1% |
| Rete ICA | 1% |
| Fondo de Seguridad Ciudadana | 5% |
| Estampilla pro universidad | 1% |

*"y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante"*

Supía Caldas, 10 de noviembre de 2026

**KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR**
Secretario de Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico
*Elaboró: Valentina Tapasco Palacio, Ingeniera Ambiental - Contratista*
*Revisó y complementó jurídicamente: Alejandro Toro Cardona, Abogado - Contratista*